

Plan Nacional Quinquenal de Investigaciones 2026–2030



Subdirección Nacional de Investigaciones



**ESCUELA SUPERIOR
DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA**



Plan Nacional Quinquenal de Investigaciones

2026 - 2030

CONTENIDO

1.	Introducción.....	3
2.	Objetivos	9
2.1	Objetivo general.....	9
2.2	Objetivos específicos	9
3.	Alcance.....	9
4.	Marco normativo	12
5.	Responsables	18
6.	Definiciones	19
7.	Desarrollo del plan	21
7.1	Diagnóstico	21
7.2	Estrategias de implementación	28
7.3	Hoja de ruta de implementación 2026-2030	29
7.4.	Matriz Operativa del Plan	30
8.	Recursos.....	37
9.	Seguimiento y medición del Plan.....	39
9.1.	Indicadores	40

TABLAS

Tabla 1. Principios.....6

Tabla 2. Líneas de investigación.....7

Tabla 3. Normatividad aplicable al proceso de investigación.....15

Tabla 4. Articulación.....18

Tabla 5. Glosario operativo.....19

Tabla 6. Estrategias de implementación.....28

Tabla 7. Hoja de ruta de implementación.....29

Tabla 8. Riesgos y medidas de mitigación del plan.....38

Tabla 9. Indicador de medición del cumplimiento del Plan.....40

ILUSTRACIONES

Figura 1. Proceso construcción plan.....22

Figura 2. Comparativa de categorización de grupos de investigación ESAP (2021 vs 2024).....22

Figura 3. Evolución del proceso de categorización de investigadores ESAP (2024).....23

Figura 4. Administración y Desarrollo; evolución índice H5.....24

Figura 5. Nova et Vetera; evolución índice H5.....24

Control de cambios			
Versión	Fecha	Instancia de aprobación	Descripción
01	29/04/2026	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Formulación del Plan Nacional Quinquenal de Investigaciones 2026-2030. Aprobado en el CIGD del 29 de abril de 2026.

Articulación marco estratégico	
Objetivo de Desarrollo Sostenible	Objetivo 4. Educación de Calidad.
Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026)	Transformación 4: “Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática.”
Plan Estratégico Sectorial (2023-2026)	2.1. Consolidar los procesos investigativos e innovación de la ESAP en el contexto Global.
Plan Estratégico Institucional (2023-2026)	Macrometa 6: Formación de ciudadanos para el accionar público con visión holística como aporte a la transformación del Estado.
Política Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Todas Las políticas.
Proceso institucional	Investigación e Innovación.

1. Introducción

El Plan Nacional Quinquenal de Investigaciones de la Escuela Superior de Administración Pública, constituye el instrumento estratégico mediante el cual la institución orienta, organiza y proyecta el desarrollo de su función investigativa para los próximos cinco años. Su formulación es el resultado de un proceso amplio, plural y participativo que contempló el desarrollo de mesas académicas, relatorías y ejercicios sistemáticos de diagnóstico institucional, entre otros insumos derivados de los Encuentros de la Investigación Esapista, desarrollados durante el año 2025, que aportaron elementos para la identificación de líneas y rutas de trabajo.

Estos espacios permitieron consolidar una visión compartida sobre el papel central de la investigación en la gestión estatal y en la formación de los agentes responsables de dirigir, operar y transformar la administración pública colombiana.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
 PBX: (+57 601) 7956110
 Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

La investigación, como lo ratifican tanto la tradición académica como los insumos recopilados durante los Encuentros de la Investigación Esapista, posee la capacidad de aportar soluciones a las problemáticas complejas que enfrenta el sector público, identificar rutas de trabajo y fortalecer la toma de decisiones basadas en evidencias. En un contexto de profundas transformaciones sociales, tecnológicas y territoriales, la producción de conocimiento se consolida como un mecanismo esencial para comprender las realidades institucionales y sociales sobre las cuales el Estado está llamado a intervenir. La investigación no solo permite diagnosticar con mayor profundidad las carencias, tensiones y oportunidades existentes, sino que también orienta decisiones gubernamentales más precisas, legítimas y oportunas, en beneficio de la ciudadanía.

En este sentido, la capacidad de la investigación para aportar diagnósticos precisos y orientar decisiones gubernamentales legítimas se relaciona con la necesidad de fortalecer las competencias de quienes ejercen la función pública. El conocimiento producido en el ámbito académico y científico no puede permanecer aislado, sino que debe integrarse en los procesos de formación y en la práctica, garantizando que los servidores públicos cuenten con las herramientas analíticas y metodológicas necesarias para transformar la evidencia en acción efectiva. De esta manera, la investigación se convierte en un puente entre la comprensión de las problemáticas sociales y la capacidad institucional de ofrecer respuestas oportunas y pertinentes.

Este valor público del conocimiento adquiere una relevancia particular en la formación profesional de quienes integran la función pública, fortaleciendo sus capacidades para responder con pertinencia y diligencia a las demandas sociales, políticas y económicas. En este sentido, la ESAP debe asegurar que su comunidad académica adquiera no solo saberes disciplinarios, sino que desarrolle competencias investigativas orientadas a la producción, análisis, aplicación y evaluación del conocimiento aportando a la identificación y solución de problemas de la administración pública. La enseñanza orientada a la construcción de capacidades investigativas se configura, así, como un eje estructural de la formación en administración pública.

Lo anterior se refleja en la trayectoria de la ESAP que, desde su creación el 25 de noviembre de 1958, mediante la Ley 19 de 1958, fue concebida como un espacio para la profesionalización de la administración pública y el fortalecimiento de las capacidades estatales. Desde sus orígenes la ESAP, se consolidó como un escenario de educación, formación e investigación orientado tanto a la preparación de futuros profesionales del Estado como al perfeccionamiento práctico de quienes ya ejercían funciones en la administración pública. A partir de la década de los noventa, la normatividad institucional

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

incorporó explícitamente la investigación como una función misional, transversal a los procesos de formación, asistencia técnica, asesoría, consultoría y capacitación. Este reconocimiento implicó tanto la producción de conocimiento relevante para la administración pública, como la socialización, aplicación y transferencia a las instituciones territoriales y nacionales, consolidando un modelo de escuela aplicada basado en la interacción permanente entre teoría y práctica.

El presente Plan Nacional Quinquenal de Investigaciones se inscribe en esta tradición y la proyecta hacia el futuro, integrando los desafíos identificados en los encuentros institucionales y mesas de trabajo. Así, el Plan se propone consolidar la investigación como un eje estratégico de la ESAP, orientado a la producción de conocimiento situado, con identidad institucional y reconocimiento social, que contribuya a la comprensión crítica y a la transformación del quehacer público, fortaleciendo la gestión pública, la institucionalidad estatal y el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad.

Para ello, el Plan adopta un enfoque de articulación investigativa multinivel, en el cual la Subdirección Nacional de Investigaciones lidera la definición estratégica, orientan la calidad y la pertinencia epistemológica; El Consejo Nacional de Investigaciones, Consejos Académicos Territoriales, orientan la formulación, desarrollo y consolidación de actividades investigativas, la producción de conocimiento, la formación de capacidades investigativas, la transferencia de resultados y a la generación de impactos académicos, institucionales y territoriales ; los nodos territoriales acompañan y dinamizan los procesos regionales; y los grupos y semilleros constituyen la base operativa del sistema. Esta arquitectura se complementa con observatorios, laboratorios, redes académicas y mecanismos de cooperación nacional e internacional, que permiten a la ESAP consolidarse como un articulador de conocimiento en el país

A través de este documento, la Subdirección Nacional de Investigaciones (SNI) busca generar las condiciones necesarias para que docentes, estudiantes, egresados, semilleros y grupos de investigación, entre otros actores, desarrollen habilidades investigativas, se articulen en redes, potencien su productividad académica y contribuyan a la transformación del Estado colombiano.

El Plan reconoce, además, los siguientes principios: Autonomía, pertinencia, rigor, excelencia, ética e integridad científica, cooperación, colaboración, equidad, transdisciplinariedad, incidencia, diversidad epistémica. Estos principios orientan la gestión del conocimiento, y garantizan que la producción científica o académica responda a los desafíos de la administración pública desde un enfoque ético, crítico, interseccional y territorial.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Tabla 1. Principios.

Principio	Alcance operativo
Autonomía	Reconoce la pluralidad de enfoques, métodos y corrientes dentro de marcos institucionales claros, éticos y verificables.
Pertinencia	Orienta la investigación hacia problemas reales del Estado, los territorios y la ciudadanía.
Rigor	Exige solidez conceptual, metodológica, analítica y editorial en todo el ciclo investigativo.
Excelencia	Promueve altos estándares de calidad académica y científica, tanto en el análisis como en la difusión de resultados.
Ética e integridad científica	Obliga al respeto por las autorías, las personas, las comunidades, los territorios y la transparencia en el uso de recursos y resultados.
Cooperación	Impulsa la articulación entre instituciones, grupos de investigación y entidades públicas para fortalecer el impacto del conocimiento.
Colaboración	Favorece el trabajo conjunto entre actores diversos, potenciando la construcción colectiva de saberes.
Equidad	Garantiza igualdad de condiciones en el acceso, producción y uso del conocimiento, reconociendo las diferencias sociales y territoriales.
Transdisciplinariedad	Integra enfoques disciplinares, interdisciplinares y saberes territoriales para abordar problemas complejos desde múltiples perspectivas.
Incidencia	Valora la capacidad del conocimiento para transformar realidades, orientar políticas públicas y generar apropiación social.
Diversidad epistémica	Reconoce y legitima múltiples formas de producir conocimiento, incluyendo saberes locales, comunitarios y académicos.

De manera complementaria, el Plan es una herramienta para visibilizar y poner en diálogo diversas tensiones estructurales que deberán ser abordadas durante su implementación, entre ellas se identifican: I) la necesidad de equilibrar centralización, descentralización y desconcentración territorial; II) la distancia entre las aspiraciones académicas y las limitaciones estructurales de tiempo e incentivos de la comunidad esapista; III) las brechas en formación investigativa entre las diferentes modalidades de vinculación docente; IV) la diferencia entre la evaluación externa, particularmente el modelo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación -Minciencias-, y los ejercicios de autoevaluación participativa; V) la dicotomía entre investigación formativa e investigación científica; VI) los desafíos para articular la investigación con la docencia, la extensión, la consultoría y la capacitación. Estas tensiones constituyen insumos clave del diagnóstico y orientan la definición de estrategias realistas y viables desde el punto de vista institucional.

El Plan se fundamenta en una serie de enfoques transversales que garantizan la coherencia, pertinencia y calidad de la producción científica y académica. Estos enfoques permiten que la investigación responda a los desafíos de la administración:

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

1. Enfoque territorial: el plan se ejecuta con agendas y prioridades diferenciadas por territorio.
2. Enfoque ético e integridad científica: toda actividad investigativa se rige por protocolos y por un sistema institucional de ética.
3. Enfoque participativo e interseccional: las agendas y productos deben considerar actores públicos, comunitarios y poblaciones diversas.
4. Enfoque de ciencia abierta: los resultados financiados con recursos públicos deben ser trazables, visibles y reutilizables.
5. Enfoque de innovación pública: la investigación debe traducirse en herramientas, pilotos, recomendaciones y capacidades para la gestión estatal.

Además, el Plan representa la articulación estructural entre investigación, docencia y extensión. En este marco, se prioriza el fortalecimiento de los micro currículos, la incorporación de la investigación en el aula desde los primeros semestres, la promoción de iniciación científica, el diseño de estructuras pedagógicas con enfoque investigativo y la integración de las consultorías y asesorías. Todos estos elementos resultan centrales para el fortalecimiento y la consolidación de diversas prácticas y dinámicas investigativas en los procesos de formación.

En términos temáticos, el Plan define las líneas de investigación para la ESAP, así:

Tabla 2. Líneas de investigación.

Línea	Propósito	Orientación
1. Fundamentación teórica y epistemológica de la administración pública.	Consolidar la identidad disciplinar de la ESAP y fortalecer los marcos conceptuales y metodológicos del saber administrativo público.	Historia y teoría de la administración pública; epistemología; métodos cualitativos, cuantitativos y mixtos; análisis de decisiones públicas.
2. Estado, gobierno y políticas públicas.	Producir conocimiento para el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de políticas públicas y arreglos de gobernanza.	Gobierno abierto; valor público; capacidades estatales; políticas sectoriales; evaluación; decisión pública basada en evidencia.
3. Organizaciones y gestión pública.	Analizar y mejorar el funcionamiento de las organizaciones públicas y sus arreglos de gestión.	MIPG; talento humano; empleo público; burocracia; integridad; servicio al ciudadano; innovación en gestión y desempeño institucional.
4. Descentralización y gestión territorial.	Acompañar la comprensión y transformación de la gestión territorial y de las relaciones nación-territorio.	Autonomía territorial; planeación; ordenamiento; ruralidad; gobiernos propios; interculturalidad; capacidades territoriales.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN

PBX: (+57 601) 7956110

Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co

www.esap.edu.co

5. Economía pública.	Fortalecer la investigación sobre hacienda pública, sostenibilidad fiscal y gestión socioeconómica del Estado.	Tributación; presupuesto; inversión pública; regalías; compras públicas; economía social y solidaria; economía pública regional.
6. Derechos humanos y construcción de paz.	Vincular la investigación al fortalecimiento democrático, la construcción de paz y la garantía de derechos.	Paz y posconflicto; participación; control social; género; inclusión; movimientos sociales; seguridad humana.
7. Participación ciudadana y acción colectiva.	Garantizar la legitimidad democrática y la eficacia de la gestión pública mediante la inclusión activa de la ciudadanía en los procesos de decisión, control y evaluación de las políticas públicas	Mecanismos institucionales de participación (cabildos abiertos, consultas populares, presupuestos participativos); acción colectiva organizada (movimientos sociales, organizaciones comunitarias, redes ciudadanas); fortalecimiento del control social y la veeduría; incidencia en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas
8. Administración pública y transformación digital.	Desarrollar investigación aplicada sobre datos, estadística, sistemas de información, IA y transformación digital del Estado.	Gobierno digital; interoperabilidad; ciencia de datos; analítica pública; IA responsable; ciberseguridad; datos abiertos; automatización.

Estas líneas posibilitan que la ESAP aborde los problemas de la administración pública desde una perspectiva interdisciplinaria, colaborativa y contextualizada.

Por su parte, el Plan se enmarca en un enfoque de evaluación y seguimiento continuo que permitirá monitorear avances, identificar oportunidades de mejora, fortalecer la calidad de la investigación y asegurar la sostenibilidad de los procesos. La adopción de una estructura metodológica basada en el marco lógico facilita la definición de objetivos, resultados, metas e indicadores, garantizando que el Plan se mantenga como un instrumento dinámico, ajustable y coherente con la misión de la ESAP.

En conjunto, el Plan Nacional Quinquenal de Investigaciones se configura como una hoja de ruta estratégica para orientar la generación, producción, circulación y apropiación social del conocimiento en la ESAP, así como para fortalecer su sistema institucional de investigación y consolidar el papel de la Escuela como referente nacional en administración pública, con impacto directo en el fortalecimiento del Estado.

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Generar conocimiento de calidad, pertinente, contextualizado y territorializado en el campo de la administración pública, que contribuya a la producción científica, promoviendo la comprensión, explicación e incidencia en la transformación de la administración pública, mediante investigaciones que aporten al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de las funciones misionales de la ESAP.

2.2 Objetivos específicos

1. Diseñar y establecer el sistema de investigación mediante reglas, instancias, roles y flujos de decisión claros entre el nivel nacional y los territorios.
2. Cerrar brechas territoriales de capacidades investigativas, infraestructura, financiación, acompañamiento y acceso a redes.
3. Integrar la investigación como eje estructurante de las funciones misionales de la ESAP y del currículo de pregrado y posgrado.
4. Definir y operar líneas estratégicas y nodos regionales con pertinencia pública, continuidad y capacidad de producir resultados verificables.
5. Fortalecer grupos, semilleros e investigadores de la ESAP mediante rutas diferenciadas de participación y desarrollo.
6. Implementar un sistema institucional de gestión del conocimiento, editorial, repositorios y ciencia abierta que asegure trazabilidad, visibilidad y acceso.
7. Promover la apropiación social, la transferencia y la incidencia del conocimiento.
8. Posicionar a la ESAP en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y en redes nacionales e internacionales.
9. Instalar un modelo de seguimiento, evaluación que combine producción, calidad, pertinencia, uso, impacto territorial.

3. Alcance

El Plan Nacional Quinquenal de Investigaciones 2026–2030 de la ESAP comprende el conjunto de orientaciones estratégicas, estructuras institucionales, procesos, instrumentos y mecanismos destinados a consolidar, reorganizar y transformar la investigación, posicionándola como eje articulador del desarrollo académico, territorial, institucional y estatal.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

El alcance del Plan responde simultáneamente a las responsabilidades históricas de la ESAP, como institución pública especializada en administración pública, y a los desafíos contemporáneos del conocimiento, la gestión pública, la innovación estatal y el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI.

El Plan tiene alcance nacional, se articula al proceso de investigación e innovación y se aplica en todas las sedes, direcciones territoriales y unidades académicas de la ESAP, reconociendo la diversidad regional del país como un activo estratégico para la investigación. En este marco, el Plan involucra a:

1. La SNI, como instancia rectora, coordinadora y responsable de la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan.
2. El Consejo Nacional de Investigaciones.
3. Las direcciones territoriales.
4. Los grupos de investigación.
5. Los semilleros de investigación.
6. Docentes, estudiantes, egresados, funcionarios, consultores, asesores y capacitadores.
7. Las dependencias misionales y de apoyo, entre ellas: Subdirección Nacional Académica, Subdirección Nacional de Proyección Institucional, Subdirección Nacional de Servicios Académicos, Escuela de Alto Gobierno, Oficina de Planeación, Dirección de Talento Humano, Oficina de Internacionalización, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y demás áreas o instancias administrativas que por su naturaleza desarrollen competencias relacionadas con investigación.

El Plan articula a estas instancias bajo un enfoque investigativo multinivel, garantizando coherencia entre decisiones estratégicas, implementación territorial y ejecución académica.

3.1 Alcance poblacional

El Plan está dirigido a la totalidad de la comunidad académica, administrativa y de cooperación de la ESAP, e involucra de manera directa o indirecta a las siguientes poblaciones:

- Docentes de planta, ocasionales y de cátedra vinculados a procesos de formación, investigación, consultoría y capacitación.
- Investigadores, líderes de grupos, coordinadores de líneas y nodos temáticos.
- Estudiantes de pregrado y posgrado, como sujetos de investigación formativa y formación investigativa avanzada.
- Integrantes de semilleros de investigación.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN

PBX: (+57 601) 7956110

Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co

www.esap.edu.co

- Egresados vinculados a redes académicas, proyectos de investigación o procesos de transferencia del conocimiento.
- Consultores, asesores y capacitadores que articulan investigación con funciones misionales.
- Directivos y funcionarios administrativos que participan en la planeación, gestión, seguimiento y evaluación de la investigación.
- Aliados externos del sector público, académico, social, comunitario y, cuando aplique, del sector privado y de organismos internacionales.

Este alcance poblacional garantiza que la investigación se consolide como una práctica institucional transversal, compartida y corresponsable.

3.2 Alcance territorial y de sedes

El Plan tiene alcance nacional y se aplica en todas las sedes, direcciones territoriales y unidades académicas de la ESAP, reconociendo la diversidad regional del país como un activo estratégico para la investigación pública. En este marco, el Plan comprende:

- La implementación de procesos investigativos en todas las sedes y territoriales de la ESAP, sin excepción.
- El reconocimiento de capacidades, trayectorias, recursos y necesidades diferenciadas en cada territorio.
- El fortalecimiento de la articulación entre sede central y territoriales para evitar centralización sin coordinación o desconcentración sin coherencia.
- El impulso de agendas territoriales de investigación articuladas al Plan Nacional Quinquenal.
- La consolidación de nodos regionales que conecten equipos, líneas y capacidades investigativas interterritoriales.
- El desarrollo de proyectos territoriales que alimenten macroproyectos institucionales de impacto nacional.

Este alcance territorial asegura que la investigación responda a realidades locales y contribuya al fortalecimiento de la administración pública desde los territorios.

3.3 Alcance funcional y de procesos

El Plan comprende el ciclo completo de la función investigativa institucional y se aplica a los siguientes procesos:

- Investigación formativa, desde proyectos de aula, prácticas pedagógicas y semilleros.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
 PBX: (+57 601) 7956110
 Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

- Formación investigativa avanzada en pregrado, posgrado y capacitación continua.
- Generación de conocimiento básico, aplicado y orientado a la solución de problemas públicos.
- Innovación pública, experimentación institucional y desarrollo de soluciones para el Estado.
- Gestión de la investigación, incluyendo planeación, convocatorias, seguimiento, evaluación e incentivos.
- La gestión editorial para la divulgación, visibilización y apropiación social del conocimiento, entre otros procesos de circulación del conocimiento.
- Transferencia y aplicación del conocimiento en procesos de asesoría, consultoría, capacitación y alto gobierno.
- Articulación misional entre investigación, docencia, extensión, proyección institucional y alto gobierno.

Este alcance funcional garantiza que la investigación no sea un proceso aislado, sino estructural en la operación académica y administrativa de la ESAP.

4. Marco normativo

El Plan Nacional Quinquenal de Investigaciones 2026-2030 de la ESAP se fundamenta en un conjunto articulado de disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que orientan la educación superior pública, el desarrollo de la ciencia, la investigación y la innovación en Colombia. Este marco normativo define los principios, responsabilidades y lineamientos que deben guiar la organización, calidad, autonomía y articulación del sistema institucional de investigación de la ESAP, garantizando su coherencia con la política pública educativa y el SNCTI, así como el cumplimiento de las funciones misionales de la institución.

4.1 Constitución Política de Colombia (1991)

La Constitución Política establece los principios estructurales que orientan el ejercicio investigativo y la función educativa del Estado, y constituye el fundamento jurídico superior del Plan Quinquenal de Investigaciones. En particular, se destacan los siguientes artículos:

- Artículo 67: asigna al Estado la responsabilidad de garantizar la calidad de la educación y su contribución a la formación integral de las personas. Para la ESAP, este mandato implica asegurar que la investigación fortalezca la calidad académica, la pertinencia de los programas y la formación integral de los futuros servidores públicos.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

- Artículo 69: reconoce la autonomía universitaria, permitiendo que las instituciones estatales de educación superior se organicen conforme a sus propios estatutos. Esta autonomía constituye la base jurídica que habilita a la ESAP para estructurar su Sistema Institucional de Investigación, definir sus órganos de gobernanza y formular su política y planes de investigación.
- Artículo 70: establece el deber del Estado de promover la cultura, la ciencia y el desarrollo. Esta disposición respalda la producción, divulgación y transferencia del conocimiento generado por la ESAP, en tanto contribuye al fortalecimiento de la identidad nacional y de las capacidades científicas del país.
- Artículo 71: garantiza la libertad de investigación y establece la obligación del Estado de fomentar la ciencia, la tecnología y la innovación. En el marco del Plan Quinquenal, este artículo legitima la promoción de incentivos institucionales para investigadores, grupos y redes, así como el acceso abierto y democrático al conocimiento.

4.2 Ley 30 de 1992 – Organización de la Educación Superior

Define el carácter de la educación superior como un servicio público y reconoce la investigación como una dimensión esencial del quehacer universitario. Para el Sistema Institucional de Investigación de la ESAP, esta ley introduce tres elementos normativos fundamentales:

- El reconocimiento de la investigación como función sustantiva de las instituciones de educación superior.
- La obligación de garantizar calidad, pertinencia social y formación integral en los procesos académicos.
- La promoción de la autonomía académica e institucional, que permite a la ESAP diseñar sus políticas internas de investigación, estructuras de gobernanza y estrategias de desarrollo científico.

4.3 Ley 1188 de 2008 – Registro Calificado

Centrada en la regulación de los programas académicos, incide de manera directa en la investigación institucional al exigir:

- Evidencia de procesos investigativos coherentes con los propósitos de formación.
- La existencia de grupos, líneas de investigación, semilleros y producción científica como criterios para la creación, modificación y renovación de la oferta académica.

Este mandato obliga a la ESAP a sostener estándares de calidad científica que respalden la vigencia, creación y fortalecimiento de sus programas académicos.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
 PBX: (+57 601) 7956110
 Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

4.4 Decreto 1330 de 2019 – Condiciones de Calidad para Programas

Actualiza las condiciones de calidad para la obtención y renovación de registros calificados e introduce criterios que impactan directamente el sistema de investigación institucional, entre ellos:

- La necesidad de contar con ecosistemas de investigación sólidos que articulen líneas, grupos y capacidades institucionales.
- La obligación de demostrar coherencia entre investigación, currículo, desarrollo profesoral e impacto social.
- La exigencia de procesos permanentes de evaluación y mejoramiento de la actividad investigativa.

4.5 Resolución 15224 de 2020 – Autoevaluación y Evaluación Institucional

Esta resolución complementa el Decreto 1330 de 2019 y establece parámetros específicos para la evaluación de la calidad institucional, destacando que:

- La investigación constituye un indicador estratégico para la evaluación de las condiciones institucionales.
- Se debe evidenciar la existencia de políticas institucionales de investigación, estructuras organizacionales claras, resultados verificables e impacto territorial.
- Se refuerza la relación entre calidad investigativa, autoevaluación y procesos de acreditación institucional y de programas.

4.6 Acuerdo 02 de 2020 del CESU – Modelo Actualizado de Acreditación en Alta Calidad

El Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU reconoce la investigación como una dimensión transversal y estratégica para la acreditación institucional y de programas académicos. En este marco, se exige:

- Que la producción científica sea sistemática, pertinente, suficiente y visible.
- La consolidación de comunidades académicas activas, líneas de investigación robustas, movilidad científica y participación en redes.
- La demostración del impacto de la investigación en el entorno, su coherencia con la misión institucional y su contribución al desarrollo del país.

Este modelo resulta especialmente relevante para los objetivos del Plan Quinquenal relacionados con la productividad científica, la articulación misional y la construcción de capacidades investigativas.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

4.7 Decreto 164 de 2021 – Estructura de la ESAP

Reorganiza la estructura interna de la ESAP y establece formalmente las instancias que integran la arquitectura del Sistema Institucional de Investigación. Entre sus disposiciones más relevantes se encuentran:

- La creación y asignación de funciones a la Subdirección Nacional de Investigaciones, como unidad responsable de la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas y planes de investigación.
- La definición de instancias de articulación académica y administrativa necesarias para la coordinación nacional–territorial del sistema investigativo.

Este decreto proporciona la base estructural indispensable para la implementación del modelo de articulación multinivel, uno de los pilares del Plan Nacional Quinquenal de Investigaciones.

Tabla 3. Normatividad aplicable al proceso de investigación.

Tipo de norma	Número	Año	Descripción – Epígrafe
Constitución Política	N/A	1991	Constitución Política de Colombia. Establece: Art. 27. El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra. Art. 67. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. Art. 69. Garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. Asimismo, la ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. Art. 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. Art. 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN

PBX: (+57 601) 7956110

Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co

www.esap.edu.co

			incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.
Ley	30	1992	Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior. Reconoce la investigación como función sustantiva de las instituciones de educación superior, define la autonomía académica e institucional y establece obligaciones de calidad y pertinencia, base del Plan Quinquenal.
Ley	1188	2008	Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior. Se destaca la relevancia de garantizar una adecuada formación en investigación, acompañada del fortalecimiento tanto en número como en calidad del personal docente, en coherencia con las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión. Este proceso resulta fundamental para obtener el registro calificado de los programas académicos, consolidando así la pertinencia y excelencia institucional.
Ley	1286	2009	Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990 y se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia. Reconoce la investigación como factor estratégico del desarrollo y promueve la articulación entre universidades, Estado y territorios.
Decreto	1075	2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. Que establece el marco general para la organización, funcionamiento, aseguramiento de la calidad y otorgamiento del registro calificado de los programas de educación superior en Colombia.
Decreto	1330	2019	Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación. Por el cual se sustituyen y actualizan las condiciones de calidad para programas académicos. Introduce criterios de ecosistemas de investigación, coherencia entre investigación, currículo e impacto social, y evaluación permanente de la actividad investigativa.
Decreto	164	2021	Por el cual se modifica la estructura de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP. Establece la Subdirección Nacional de Investigaciones y define instancias para la gobernanza y articulación nacional-territorial del sistema de investigación.
Decreto	529	2024	Por medio del cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN

PBX: (+57 601) 7956110

Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co

www.esap.edu.co

			Relacionado con las condiciones de calidad y la posibilidad de celebrar convenios para la oferta y titulación conjunta de programas de posgrado con institutos y centros de investigación.
Acuerdo	02	2020	Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad. Reconoce la investigación como dimensión transversal para la acreditación institucional y de programas, exigiendo productividad, comunidades académicas, redes e impacto en el entorno.
Resolución	15224	2020	Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado. Reconoce la investigación como indicador estratégico de calidad institucional y exige políticas, estructuras, resultados verificables e impacto territorial.
Documento CONPES	4069	2021	Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2031. Destaca la política de investigación orientada hacia misiones, el fortalecimiento territorial de capacidades y la articulación entre formación, investigación e innovación pública.
Documento CONPES	4144	2025	Política Nacional de Inteligencia Artificial. Este documento recoge y actualiza los retos pendientes del CONPES 3975 de 2019, estableciendo directrices para el uso ético, responsable y estratégico de la IA, relevantes para investigación aplicada en gestión pública y gobierno del dato.
Plan Decenal de Desarrollo Institucional 2023-2033	N/A	2023	Plan Decenal de Desarrollo Institucional - PDDI 2023-2033. Reconoce la investigación como pilar estratégico del desarrollo institucional y se constituye como línea estratégica para el desarrollo del plan quinquenal.

Nota: elaboración propia producto de la revisión normativa.

El Decreto 529 de 2024, que modifica parcialmente el Decreto 1075 de 2015, introduce un cambio sustantivo en la regulación de la educación superior al permitir que las instituciones de educación superior celebren convenios con institutos y centros de investigación para el desarrollo y la titulación conjunta de programas de posgrado. Esta disposición amplía el alcance de la cooperación académica y científica, al reconocer que dichas entidades pueden participar formalmente en la oferta académica, siempre que la institución de educación superior colombiana mantenga la titularidad del registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional y se garanticen las condiciones de calidad exigidas por la normativa vigente (Decreto 529 de 2024; Decreto 1075 de 2015).

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Desde una perspectiva estratégica, este marco normativo fortalece la movilidad científica, el trabajo colaborativo y la articulación interinstitucional, al facilitar la integración de capacidades investigativas especializadas en los programas de posgrado. La posibilidad de estructurar convenios de titulación conjunta permite vincular investigadores, infraestructuras y proyectos de alto nivel, contribuyendo al fortalecimiento de los ecosistemas de investigación y a la formación avanzada de talento humano. En este sentido, el Decreto 529 de 2024 se convierte en un instrumento clave para promover alianzas sostenibles entre la academia y los centros de investigación, en coherencia con los principios de calidad, pertinencia e impacto social establecidos en el Decreto 1075 de 2015.

Además de las anteriores disposiciones, se tendrán en cuenta normas, lineamientos y directrices internas vigentes en materia de investigación en la ESAP.

5. Responsables

La Subdirección Nacional de Investigaciones es la dependencia de la ESAP, creada mediante el Decreto 164 del 16 de febrero del 2021, que tiene entre sus funciones diseñar, proponer y dirigir el sistema y la política de investigación de la Escuela. Por lo tanto, le corresponde impulsar y articular la adecuada implementación del Plan con las diferentes dependencias de la institución.

La SNI es también responsable de realizar el monitoreo y seguimiento del Plan, acompañando a las áreas que tienen a su cargo compromisos institucionales según su competencia. Por ello, cada dependencia deberá presentar los resultados, insumos, soportes e informes relacionados con el cumplimiento de las acciones asignadas, asegurando la trazabilidad y la rendición de cuentas del proceso investigativo institucional.

Tabla 4. Articulación.

Nivel	Instancias / actores	Funciones principales
Nivel estratégico nacional	Consejo Directivo Nacional; Consejo Académico Nacional; Subdirección Nacional de Investigaciones; Consejo Nacional de Investigaciones.	Definir política y lineamientos; aprobar el plan y sus ajustes; priorizar agendas; orientar la articulación con la planeación institucional y la normativa vigente.
Nivel asesor y técnico nacional	Comité Científico; Comité Editorial y de Publicaciones; mesas técnicas por línea.	Asegurar calidad metodológica, ética, editorial y coherencia entre líneas, convocatorias, productos e indicadores.
Nivel territorial	Direcciones Territoriales; Comités Territoriales de Investigación;	Traducir la política al territorio; formular y ejecutar POTI; acompañar grupos y semilleros; reportar avances y brechas.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

	enlaces o equipos territoriales; nodos regionales.	
Nivel académico-operativo	Grupos de investigación; semilleros; jóvenes investigadores; observatorios; laboratorios; centros de pensamiento o documentación.	Formular y ejecutar proyectos; producir conocimiento; integrar investigación formativa; desarrollar diagnósticos, pilotos y productos de divulgación.
Nivel de soporte institucional	Subdirección Académica; Proyección Institucional; Escuela de Alto Gobierno; Planeación; TIC; Biblioteca; Editorial; Talento Humano; Internacionalización; Jurídica.	Alinear currículo, extensión y alto gobierno; operar plataforma y repositorio; apoyar financiación, contratación, formación, divulgación y cooperación.

6. Definiciones

Las siguientes definiciones conforman el glosario operativo del Plan Nacional Quinquenal de Investigaciones 2026-2030, y garantizan un uso claro, preciso y coherente de los conceptos que estructuran la investigación institucional en la ESAP.

Tabla 5. Glosario operativo.

Término / Sigla	Definición
Articulación misional	Proceso mediante el cual la investigación se integra de manera estructural con la docencia, la extensión, la consultoría, la capacitación y el alto gobierno, garantizando coherencia institucional, uso efectivo del conocimiento y fortalecimiento de las capacidades del Estado.
Calidad investigativa	Cumplimiento de estándares metodológicos, teóricos, éticos y epistemológicos reconocidos por la comunidad científica, así como de la relevancia, consistencia y validez de los resultados producidos.
CESU	Consejo Nacional de Educación Superior. Instancia asesora del Gobierno Nacional en materia de educación superior y responsable del modelo de acreditación en alta calidad.
Ciencia abierta	Enfoque de gestión del conocimiento que promueve el acceso libre a datos, metodologías, resultados y publicaciones científicas, fomentando la transparencia, la colaboración y la democratización del conocimiento.
Consejo Nacional de Investigaciones	Órgano colegiado asesor y decisorio en materia de política y planeación investigativa, encargado de garantizar calidad científica, pertinencia temática, representación territorial y articulación interinstitucional.

Formación investigativa	Conjunto de actividades académicas orientadas al fortalecimiento de capacidades científicas, metodológicas y analíticas en estudiantes, docentes e investigadores.
Grupo de investigación	Conjunto de personas que interactúan para investigar y generar productos de conocimiento en uno o varios temas, de acuerdo con un plan de trabajo de corto, mediano o largo plazo, tendiente a la solución de un problema.
Innovación pública	Creación e inclusión de cambios significativos en los servicios del Estado, con el objetivo de lograr una mayor eficiencia de las instituciones e incrementar el aporte de estas a la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía.
Investigación formativa	Estrategia que permite articular las funciones universitarias de investigación, extensión y docencia, antes de diseñar una intervención, programa o proyecto, con el fin de optimizar el aprendizaje y la acción social.
Líneas de investigación	Enfoques interdisciplinarios que permiten englobar los procesos, prácticas y perspectivas de análisis y definición disciplinaria. Las líneas de investigación sintetizan los estudios científicos y tecnológicos que se fundamentan en la tradición investigativa y que orientan el trabajo del grupo.
Nodo regional de investigación	Unidad de articulación territorial que agrupa capacidades investigativas y de innovación presentes en una región, promoviendo la cooperación entre actores locales y facilitando el trabajo colaborativo interterritorial.
Pertinencia pública	Criterio que asegura que la investigación responda a necesidades reales del Estado, los territorios y la ciudadanía, contribuyendo a la solución de problemas públicos y al fortalecimiento de la administración pública.
Plan Decenal de Desarrollo Institucional - PDDI	Define las orientaciones estratégicas de la ESAP para 2023-2033.
PUE	Proyecto Universitario Esapista, que establece la identidad académica, misional y epistemológica de la ESAP.
Semillero de investigación	Estrategia que promueve la agrupación de estudiantes y docentes para realizar actividades de investigación orientadas al desarrollo temprano de capacidades investigativas y a la articulación con grupos y líneas institucionales.
Sistema de investigación	Modo en que se organiza la investigación en la ESAP.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI	Sistema abierto del cual forman parte todas las políticas, estrategias, programas, metodologías y mecanismos para la gestión, promoción, financiación, protección y divulgación de la investigación científica y la innovación tecnológica, así como todas las organizaciones públicas, privadas o mixtas, que realicen o promuevan el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y de innovación.
--	---

Nota: elaboración propia basada en el SNCTI y en los insumos y documentos institucionales de la ESAP.

Para efectos de interpretación y armonización conceptual, el presente Plan adopta como referente complementario el Glosario oficial del MinCiencias (<https://minciencias.gov.co/glosario>), en tanto amplía y precisa los conceptos asociados al SNCTI, sin perjuicio de las definiciones aquí establecidas.

7. Desarrollo del plan

A continuación, se presenta el diagnóstico, estrategias de implementación y la matriz operativa del Plan Nacional Quinquenal de Investigaciones 2026–2030.

7.1 Diagnóstico

El diagnóstico de la gestión investigativa de la ESAP se construyó a partir del análisis de las relatorías, los aportes recibidos durante el proceso de construcción de los documentos estratégicos y los encuentros desarrollados con participación de actores nacionales, territoriales e internacionales. Estos insumos evidencian, de manera reiterada y convergente, la necesidad de fortalecer la capacidad institucional para organizar, articular y proyectar la investigación como una función misional estratégica.

La secuencia de fases que materializa este proceso se sintetiza en la Figura 1, la cual presenta la línea de tiempo institucional que abarca desde los *Encuentros de la Investigación Esapista* (sep.–nov. 2025), pasando por el análisis de relatorías y la socialización ante instancias académicas y colegiadas (feb-abr.2026), hasta la validación institucional final. Esta representación gráfica permite evidenciar la cronología de actividades, la articulación de actores y la trazabilidad del proceso, garantizando transparencia y coherencia con los lineamientos normativos y estratégicos que sustentan el Plan.

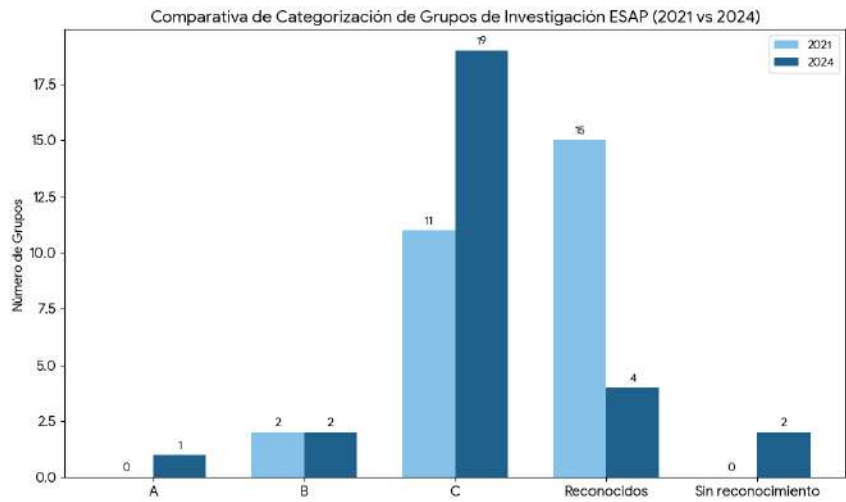
Figura 1. Proceso construcción plan.



Fuente: Elaboración propia, Subdirección Nacional de Investigaciones – ESAP, 2026.

El estado actual de la investigación en la ESAP refleja avances significativos y, al mismo tiempo, desafíos estructurales que deben ser atendidos en el marco del Plan Quinquenal 2026–2030. El panorama de la investigación en la ESAP muestra una maduración progresiva, aunque con retos significativos en términos de competitividad de alto nivel. Si bien la medición de Minciencias entre 2021 y 2024 refleja una movilidad ascendente positiva en los grupos de investigación —contando con un grupo en categoría A y la reducción de grupos reconocidos de 15 a 4, que se tradujo principalmente en una promoción hacia la Categoría C que creció de 11 a 19. Se identifica que el reto estratégico radica en el fortalecimiento institucional para que en el próximo quinquenio se oriente a la sostenibilidad de la excelencia, implementando acciones que permitan a los grupos participar en los procesos de medición con producción de calidad que les permita escalar hacia niveles superiores, asegurando así una ascendencia constante y de alto impacto científico.

Figura 2.

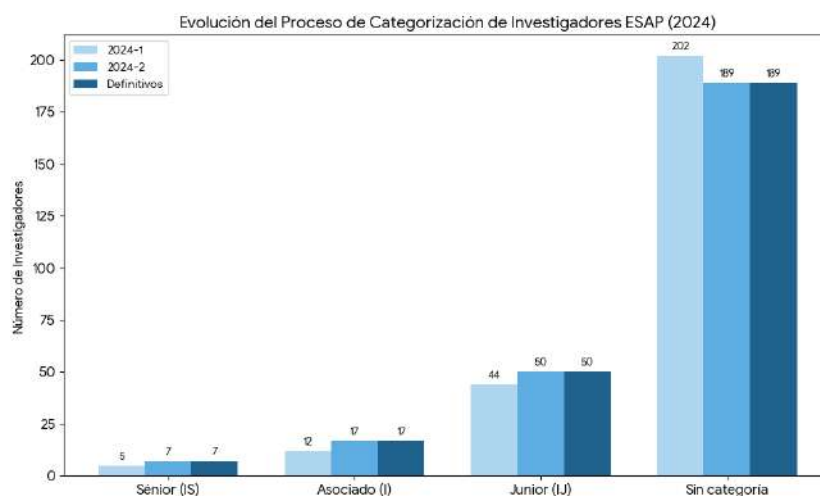


Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Fuente: Resultado convocatoria 957 -2024 Minciencias.

En cuanto al fortalecimiento del talento humano, el proceso de categorización de investigadores de 2024 refleja una tendencia de cualificación creciente en relación con los resultados preliminares y definitivos de la última convocatoria de medición, sin embargo, el diagnóstico evidencia una alta concentración de capital humano en etapas iniciales, con 50 investigadores en categoría Junior y una masa crítica de 189 docentes aún sin categorización oficial ante Minciencias. Por ello, es importante implementar estrategias de fomento y acompañamiento que permitan movilizar a este amplio grupo de docentes hacia categorías superiores, garantizando así la sostenibilidad y el relevo generacional de la excelencia investigativa en la institución.

Figura 3.



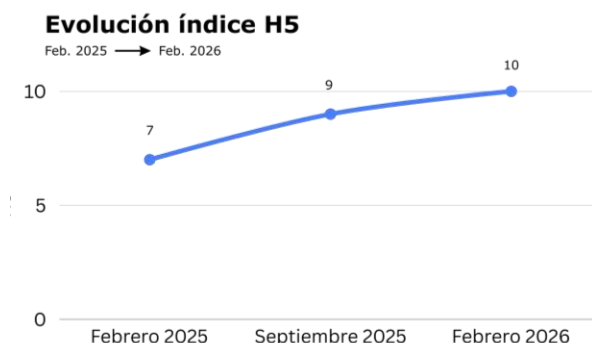
Fuente: Resultado convocatoria 957 -2024 Minciencias.

En materia de gestión editorial, la ESAP evidencia un proceso de fortalecimiento y posicionamiento nacional e internacional. El diagnóstico actual refleja una trayectoria de crecimiento diferenciada pero constante en términos de visibilidad e impacto académico:

Revista Administración & Desarrollo (A&D): Indexada en Publindex, demuestra una tendencia al alza en su impacto científico, logrando que su índice H5 evolucione de 7 en febrero de 2025 a 10 en febrero de 2026. Actualmente cuenta con una dinámica editorial robusta, reflejada en 21 artículos activos y la gestión de su postulación a bases de alto prestigio como el *Emerging Sources Citation Index* (ESCI) de Web of Science y Redalyc. Además, ha consolidado su alcance al ser admitida en índices internacionales como Biblat, DOAJ, ErihPlus y Latindex Catálogo 2.0.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
 PBX: (+57 601) 7956110
 Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

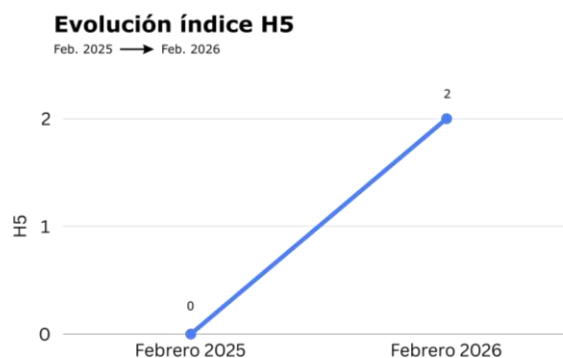
Figura 4.



<https://revistas.esap.edu.co/index.php/admindesarro/issue/view/105>

Nova et Vetera (NeV): La revista ha iniciado un proceso de visibilidad, logrando pasar de un índice H5 de 0 en febrero de 2025 a 2 en febrero de 2026. Su gestión editorial reciente destaca por la publicación del número 34.

Figura 5.



<https://revistas.esap.edu.co/index.php/novaetvetera/issue/view/103>

Lo anterior evidencia que el diagnóstico no identifica ausencia de investigación, ni carencia de talento humano; por el contrario, reconoce la existencia de grupos, semilleros, revistas, iniciativas y productos investigativos distribuidos a lo largo del territorio nacional. No obstante, los análisis coinciden en señalar que estas capacidades no operan como un sistema, sino como esfuerzos fragmentados, con baja articulación institucional, escasa continuidad y limitada incidencia en la misión de la ESAP.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

1. Caracterización general del problema

La ESAP enfrenta una débil capacidad institucional para articular, utilizar y transferir conocimiento público, lo que restringe su impacto en la administración pública, reduce su pertinencia territorial y debilita su posicionamiento académico. Este problema se ha prolongado a lo largo del tiempo y se ha profundizado como resultado de diversos factores estructurales, entre los que se destacan:

- La expansión territorial de la institución, sin el desarrollo de un sistema investigativo equivalente.
- El crecimiento de la comunidad académica sin fortalecimiento proporcional de capacidades investigativas.
- Los cambios normativos y las nuevas exigencias del SNCTI.
- El aumento de demandas estatales por conocimiento aplicado.
- Aunque la ESAP ha contado históricamente con estructuras organizativas para la investigación, su desarrollo ha sido fragmentado y condicionado por reorientaciones gubernamentales y administrativas, lo que evidencia la necesidad de fortalecer un sistema estable, una cultura investigativa que garantice continuidad y pertinencia.

2. Manifestación del problema

2.1 Fragmentación del sistema institucional de investigación

Las relatorías señalan la inexistencia de un sistema nacional de investigación claramente estructurado, con procesos, roles y plataformas comunes. Esta fragmentación se traduce en ausencia de articulación, duplicación de esfuerzos, pérdida de aprendizajes institucionales y baja sostenibilidad de los procesos investigativos, por lo que la investigación se desarrolla de manera discontinua en la ESAP, respecto de líneas, grupos y semilleros de investigación.

2.2 Sistema de investigación débil y poco funcional

Se reconoce que, si bien existen instancias formales como la SNI, los consejos y los comités, resulta necesario fortalecer el sistema de investigación al interior de la institución, con el fin de orientar las agendas, priorizar los temas, coordinar los recursos y evaluar los resultados, en atención a:

- Falta de claridad en roles y competencias entre los distintos niveles de gestión.
- Débil articulación entre decisiones estratégicas y ejecución territorial.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

- Ausencia de sistemas de información integrados para el seguimiento y la evaluación de la investigación.
- Protocolos no estandarizados de ética, evaluación, publicación, propiedad intelectual y transferencia.
- Inexistencia de sistemas para mapear capacidades, proyectos y productos de investigación.

2.3 Brechas territoriales estructurales

El análisis permite identificar brechas estructurales entre direcciones territoriales, especialmente en aspectos clave para el desarrollo investigativo. Las territoriales reportan que la investigación se desarrolla sin agendas propias claras, con una coordinación académica limitada y con baja incidencia en la agenda nacional. Estas brechas se evidencian, entre otros aspectos, en:

- La infraestructura académica y tecnológica disponible.
- El nivel de formación investigativa de los docentes de la ESAP
- El acceso a recursos, movilidad y redes de investigación.
- El acompañamiento técnico para el desarrollo de proyectos.

2.4 Débil articulación entre la investigación y las funciones misionales

Durante los encuentros se coincidió en señalar que la investigación aún no se integra de manera sistemática a los procesos institucionales. Los productos generados rara vez se convierten en insumos pedagógicos, diagnósticos institucionales, propuestas de política pública o herramientas para la gestión estatal, lo que evidencia la oportunidad de fortalecer la pertinencia y la utilidad del conocimiento producido tanto en relación con el currículo y la docencia como frente a los procesos de alto gobierno, extensión, consultoría y capacitación.

2.5 Limitada pertinencia pública y baja incidencia

La agenda investigativa no siempre responde a los problemas públicos prioritarios de los territorios y del Estado. Si bien la investigación existe, con frecuencia no se traduce en valor público, lo que afecta la legitimidad institucional de la ESAP y genera otras consecuencias:

- Bajo uso del conocimiento por parte de las entidades públicas.
- Escasa apropiación social del conocimiento.
- Pérdida de liderazgo frente a otras universidades y centros de pensamiento en el saber administrativo público.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
 PBX: (+57 601) 7956110
 Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

- Carencia de fundamentación epistemológica en el campo de la administración pública por parte de los investigadores.

3. Causas estructurales identificadas

3.1 Débil infraestructura científica, tecnológica y académica:

- Insuficiencia de laboratorios, observatorios y centros de pensamiento.
- Existencia de repositorios dispersos, no interoperables y con baja visibilidad.
- Infraestructura tecnológica insuficiente para el desarrollo de investigación.

3.2 Insuficiente financiación y baja prioridad presupuestal:

- Asignación presupuestal desalineada con las necesidades reales del sistema.
- Inequidades territoriales en el acceso a recursos y oportunidades de formación.
- Limitaciones para sostener programas, agendas y macroproyectos de mediano y largo plazo.

3.3 Brechas en formación investigativa:

- Investigación formativa débil y no estructurada desde los primeros semestres en los diferentes programas ofertados.
- Ausencia de rutas institucionales de formación docente en investigación.
- Semilleros de investigación desarticulados de los grupos y líneas institucionales.
- Predominio de motivaciones individuales sobre apuestas investigativas colectivas e institucionales.

4. Consecuencias identificadas

Se evidencian consecuencias de carácter acumulativo y sistémico, entre las cuales se destacan:

- Baja producción científica alineada a los requerimientos del SNCTI.
- Escasa visibilidad nacional e internacional.
- Baja participación en la formulación de políticas públicas y en la gestión estatal.
- Profundización de brechas territoriales en investigación.
- Débil apropiación social del conocimiento.
- Pérdida progresiva del liderazgo histórico de la ESAP en el saber administrativo público.
- Poca articulación entre redes, grupos, investigadores, semilleros y otros actores.
- Baja adaptación de los procesos investigativos de la ESAP al sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, lo que ha dificultado la consolidación de un sistema sostenido.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN

PBX: (+57 601) 7956110

Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co

www.esap.edu.co

Atendiendo a lo expuesto, el problema central del sistema de investigación de la ESAP no es la ausencia de investigación, sino la débil capacidad histórica de organizarla como un sistema.

7.2 Estrategias de implementación

El Plan se operacionaliza mediante ocho estrategias. Cada una agrupa acciones normativas, académicas, territoriales, tecnológicas, editoriales y de incidencia, con el fin de evitar que la implementación dependa de proyectos sueltos o de esfuerzos individuales.

Tabla 6. Estrategias de implementación.

Estrategia	Acciones prioritarias	Resultado esperado al 2030
1. Articulación y normatividad del sistema	Ajustar y adoptar Reglamento de Investigaciones; potenciar el rol del Consejo Nacional de Investigaciones; posicionar el componente de investigación en los Comités Académicos Territoriales; crear documentos normativos.	Investigación organizada como sistema, con reglas y operando en red.
2. Fortalecimiento territorial y cierre de brechas	Realizar línea base por territorial; acompañamiento; desconcentrar recursos para actividades estratégicas; habilitar movilidad interterritorial.	Capacidades mínimas garantizadas en todas las sedes y agendas territoriales consolidadas.
3. Formación investigativa y articulación curricular	Revisar microcurrículos; incluir investigación formativa; fortalecer opciones de grado; crear Escuela o Programa de Métodos; articular investigación a docencia, extensión.	Cultura investigativa institucional fortalecida y currículo retroalimentado por resultados de investigación.
4. Grupos, semilleros e investigadores.	Ejecutar planes de fortalecimiento de grupos; vincular todos los semilleros a grupos; fortalecimiento de habilidades en investigación; reconocer perfiles diferenciados de participación docente.	Comunidades investigativas cohesionadas y sostenibles.
5. Gestión del conocimiento, editorial y ciencia abierta	Crear repositorio institucional interoperable; mapear capacidades, proyectos y productos; política de ciencia abierta; fortalecer revistas y publicaciones; promover la producción policy briefs, notas de política y piezas de divulgación.	Resultados trazables, visibles y accesibles; mejor circulación interna y externa del conocimiento.
6. Apropiación social, transferencia e incidencia	Definir estrategia obligatoria de apropiación por proyecto; sistematizar consultorías y asistencias; organizar encuentros territoriales y mesas universidad-Estado-sociedad; hacer seguimiento al uso de recomendaciones y pilotos.	Mayor uso del conocimiento en gestión pública, formación y procesos territoriales.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN

PBX: (+57 601) 7956110

Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co

www.esap.edu.co

7. Innovación pública	Fortalecer o articular la red de observatorios de la ESAP; habilitar laboratorios o entornos de experimentación pública; promover proyectos con datos, analítica e IA responsable.	Capacidad instalada para producir evidencia, y soluciones de innovación pública.
8. Evaluación y sostenibilidad	Implementar un modelo de evaluación balanceado; rendir cuentas semestralmente; gestionar convocatorias internas, rápidas y externas; diversificar financiación y adoptar matriz.	Sistema sostenible, evaluable y con mejor capacidad.

Para el desarrollo del plan es importante definir priorización anual que constituye un elemento clave para orientar la gestión investigativa y académica de la ESAP hacia los desafíos más relevantes del Estado y los territorios. Estos aspectos permiten seleccionar, organizar y dar seguimiento a las iniciativas con base en su pertinencia frente a problemas públicos, su capacidad de articulación institucional, su potencial de incidencia y apropiación social, así como su contribución al cierre de brechas territoriales.

- Pertinencia frente a problemas públicos prioritarios del Estado y de los territorios.
- Capacidad de articulación entre investigación, docencia, extensión, consultoría y alto gobierno.
- Potencial de uso, apropiación o incidencia institucional y territorial.
- Contribución al cierre de brechas entre territoriales y al fortalecimiento de grupos y semilleros.
- Viabilidad técnica, jurídica y presupuestal, con seguimiento verificable.

7.3 Hoja de ruta de implementación 2026-2030

Tabla 7. Hoja de ruta de implementación.

Fase	Hitos principales
2026 - Alistamiento	Aprobación política del plan; línea base institucional y territorial; definición de líneas y nodos; diseño de estructura, reglamentos y plataforma; primeras convocatorias de investigación.
2027 - Formalización y despliegue	Adopción del estructura y reglamentos; consolidación de nodos regionales; repositorio en operación; puesta en marcha de convocatorias y actividades de acuerdo con matriz operativa.
2028 - Articulación e incidencia	Propuesta de ajuste de microcurrículos prioritarios; primera red de observatorios o laboratorios; sistematización de diagnósticos; publicación, seguimiento del plan.
2029 - Consolidación y posicionamiento	Seguimiento a proyectos, productos de investigación, mayor participación en redes y convocatorias externas; expansión de productos de divulgación, incidencia y cooperación internacional.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN

PBX: (+57 601) 7956110

Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co

www.esap.edu.co

2030 - Evaluación final y transición	Balance quinquenal; evaluación de impacto de líneas y programas; propuesta de continuidad 2031-2035; cierre y transferencia de aprendizajes institucionales.
--------------------------------------	--

7.4. Matriz Operativa del Plan

La Matriz Operativa del Plan constituye el instrumento que traduce los objetivos específicos en actividades concretas, con responsables definidos, resultados esperados e indicadores verificables. Su diseño permite articular la planeación estratégica con la ejecución operativa, garantizando que cada actividad responda directamente a los propósitos establecidos. De esta manera, la matriz no solo organiza el trabajo institucional, sino que también asegura la trazabilidad y el cumplimiento de los objetivos específicos del plan.

1.Diseñar y establecer el sistema de investigación mediante reglas, instancias, roles y flujos de decisión claros entre el nivel nacional y los territorios.

Matriz Operativa del Plan								
Alineación estratégica	Estrategias de implementación	Responsable	Actividades	Resultado	Indicador	Inicio	Fin	Meta
Sueño 4. Transformación organizacional.	Articulación y normatividad del sistema.	SNI - Jurídica - Consejo Académico.	Estructurar el sistema de investigación de la ESAP.	Sistema de investigación de la ESAP estructurado.	Número de documentos que estructuren el sistema de investigación de la ESAP.	2026	2026	Un documento que estructure el sistema de investigación de la ESAP.
Sueño 4. Transformación organizacional.	Articulación y normatividad del sistema.	SNI – Jurídica – Publicaciones y Consejo Académico.	Desarrollar documentos normativos en relación con el respeto por el derecho de autor, la propiedad intelectual y la regulación de la inteligencia artificial para la comunidad espaista.	Documentos normativos elaborados, aprobados y publicados — un reglamento de propiedad intelectual, un reglamento de uso de inteligencia artificial y un código de ética — disponibles para la comunidad espaista.	Número de documentos normativos elaborados y validados.	2026	2026	Tres documentos normativos elaborados y aprobados - un reglamento de propiedad intelectual, un reglamento de uso de inteligencia artificial y un código de ética-disponibles para la comunidad espaista.

Vigilada MinEducación

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

2.Cerrar brechas territoriales de capacidades investigativas, infraestructura, financiación, acompañamiento y acceso a redes.

Matriz Operativa del Plan								
Alineación estratégica	Estrategias de implementación	Responsable	Actividades	Resultado	Indicador	Inicio	Fin	Meta
Sueño 4. Transformación organizacional.	Innovación pública.	SNI.	Diseñar e implementar estrategias para la creación, fortalecimiento de laboratorios, observatorios o centros de pensamiento de la ESAP.	Estrategias institucionales definidas y aplicadas para consolidar espacios académicos e investigativos	Número de estrategias diseñadas e implementadas	2026	2030	Al menos dos estrategias diseñadas e implementadas.
Sueño 2. Comunidad científica global.	Formación investigativa y articulación curricular.	SNI	Diseñar e implementar un programa de escritura académica y estructuración de artículos en revistas científicas.	Fortalecimiento de las capacidades de docentes, estudiantes y egresados en redacción académica y estructuración en revistas científicas.	Número de cohortes del programa implementadas	2027	2030	4 cohortes del programa implementadas.
Sueño 2. Comunidad científica global.	Fortalecimiento territorial y cierre de brechas.	SIN.	Diseñar y ejecutar convocatorias internas permanentes de investigación.	Convocatorias de investigación internas diseñadas e implementadas.	Número de convocatorias implementadas para la financiación de proyectos de investigación.	2026	2030	Cinco convocatorias internas de investigación implementada por año para financiar proyectos.
Sueño 4. Transformación organizacional.	Formación investigativa y articulación curricular.	SNI - Planeación	Elaboración o fortalecimiento de procedimientos institucionales relacionados con investigación.	Procedimientos de investigación fortalecidos o elaborados.	Número de procedimientos elaborados o fortalecidos en relación con investigación.	2026	2028	Cinco procedimientos elaborados o fortalecidos en relación con investigación.

3. Integrar la investigación como eje estructurante de las funciones misionales de la ESAP y del currículo de pregrado y posgrado.

Matriz Operativa del Plan								
Alineación estratégica	Estrategias de implementación	Responsable	Actividades	Resultado	Indicador	Inicio	Fin	Meta
Sueño 4. Transformación organizacional.	Formación investigativa y articulación territorial.	SNI - Subdirección Nacional Académica.	Diseñar una propuesta que integre la investigación en las opciones de grado en los programas de pregrado y posgrado.	Documento propuesta que integre la investigación en las opciones de grado en los programas de pregrado y posgrado.	Número de documentos.	2026	2028	Un documento propuesta que integre la investigación en las opciones de grado en los programas de pregrado y posgrado.
Sueño 4. Transformación organizacional.	Formación investigativa y articulación territorial.	SNI - Subdirección Nacional Académica.	Propuestas de proyectos de investigación el marco de los programas de pregrado y posgrado.	Propuestas de proyectos de investigación en el marco de los programas de pregrado y posgrado.	Número de propuestas de proyectos de investigación en el marco de los programas de pregrado y posgrado.	2028	2030	Diez propuestas de proyectos de investigación en el marco de los programas de pregrado y posgrado

4. Definir y operar líneas estratégicas y nodos regionales con pertinencia pública, continuidad y capacidad de producir resultados verificables.

Matriz Operativa del Plan								
Alineación estratégica	Estrategias de implementación	Responsable	Actividades	Resultado	Indicador	Inicio	Fin	Meta
Sueño 4. Transformación.	Fortalecimiento territorial y cierre de brechas.	SIN.	Creación de cuatro nodos regionales de investigación.	Creación de cuatro nodos regionales de investigación.	Número de nodos regionales de investigación creados.	2026	2027	Cuatro nodos regionales de investigación creados.
Sueño 2. Comunidad científica global.	Fortalecimiento territorial y cierre de brechas.	SNI - Direcciones territoriales.	Elaborar diagnósticos y documentos de acompañamiento institucionales territoriales en relación con las capacidades de investigación.	Diagnósticos territoriales elaborados por nodo regional.	Número de documentos con diagnóstico y acompañamiento por nodo regional.	2027	2030	Dieciséis documentos con diagnóstico y acompañamiento territorial por nodo regional.
Sueño 1. Excelencia académica y	Fortalecimiento territorial y cierre de brechas.	SNI - Direcciones Territoriales.	Desarrollar procesos de acompañamiento a los nodos	Procesos de acompañamiento investigativo	Número de nodos regionales que reciben	2027	2030	Cuatro nodos regionales que reciben acompañamiento

Vigilada MinEducación

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

transformaciones para la vida.			regionales de investigación.	territorial implementados en los nodos regionales de investigación.	acompañamiento investigativo territorial.			investigativo territorial.
--------------------------------	--	--	------------------------------	---	---	--	--	----------------------------

5. Fortalecer grupos, semilleros e investigadores de la Esap mediante rutas diferenciadas de participación y desarrollo.

Matriz Operativa del Plan								
Alineación estratégica	Estrategias de implementación	Responsable	Actividades	Resultado	Indicador	Inicio	Fin	Meta
Sueño 2. Comunidad científica global.	Grupos, semilleros e investigadores.	SNI - Grupos de investigación.	Crear y articular semilleros adscritos a grupos de investigación de la ESAP.	Semilleros de investigación adscritos a grupos de investigación de la ESAP.	Número de convocatorias dirigidas a semilleros de investigación en la ESAP.	2026	2030	Cinco convocatorias dirigidas a semilleros de investigación en la ESAP.
Sueño 2. Comunidad científica global.	Grupos, semilleros e investigadores.	SIN.	Programa de estancia investigativa.	Convocatoria para programa de estancia investigativa.	Número de convocatorias para estancias investigativas.	2026	2030	Diez convocatorias para estancias investigativas.
Sueño 1. Excelencia académica y transformación para la vida.	Grupos, semilleros e investigadores.	SIN.	Identificar, fortalecer y evaluar el potencial investigativo de los estudiantes.	Convocatoria para identificar, fortalecer y evaluar el potencial investigativo de los estudiantes.	Número de convocatorias para identificar, fortalecer y evaluar el potencial investigativo de los estudiantes.	2026	2030	Diez convocatorias para identificar, fortalecer y evaluar el potencial investigativo de los estudiantes.
Sueño 2. Comunidad científica global.	Grupos, semilleros e investigadores.	SIN.	Movilidad nacional e internacional para la participación en eventos académicos.	Convocatoria de movilidad nacional e internacional para la participación en eventos académicos.	Número de convocatorias de movilidad nacional e internacional para la participación en eventos académicos.	2026	2030	Cinco convocatorias internas para la movilidad nacional e internacional para la participación en eventos académicos.

6. Implementar un sistema institucional de gestión del conocimiento, editorial, repositorios y ciencia abierta que asegure trazabilidad, visibilidad y acceso.

Matriz Operativa del Plan								
Alineación estratégica	Estrategias de implementación	Responsable	Actividades	Resultado	Indicador	Inicio	Fin	Meta
Sueño 2. Comunidad científica global.	Gestión del conocimiento, editorial y ciencia abierta.	SIN.	Artículos resultado de investigación acompañados por la SNI en corrección de estilo, traducción o sugerencia de revistas indexadas u homologadas por Publindex para su postulación.	Artículos acompañados en corrección de estilo, traducción o sugerencia de revistas indexadas u homologadas por Publindex para su postulación.	Número de artículos resultado de investigación acompañados en de estilo, traducción o sugerencia de revistas indexadas u homologadas por Publindex para su postulación.	2026	2030	Quince artículos acompañados en corrección de estilo, traducción o sugerencia de revistas indexadas u homologadas por Publindex para su postulación.
Sueño 2. Comunidad científica global.	Gestión del conocimiento, editorial y ciencia abierta.	SNI	Publicación de libros resultado de investigación.	Publicación de libros resultado de investigación.	Número de publicaciones de libros resultado de investigación.	2026	2030	Veinticuatro libros publicados con acompañamiento de SNI.
Sueño 2. Comunidad científica global.	Gestión del conocimiento, editorial y ciencia abierta.	SIN - Publicaciones .	Números publicados por periodicidad de revista de la ESAP.	Números publicados por periodicidad de revista de la ESAP.	Cantidad de números publicados por periodicidad de revista.	2026	2030	Veinte números publicados.
Sueño 2. Comunidad científica global.	Gestión del conocimiento, editorial y ciencia abierta.	SNI	Apoyar la publicación de trabajos de grado con excelencia y con potencial de publicación en escenarios académicos.	Convocatoria a publicaciones de textos inéditos.	Número de convocatoria a publicaciones de textos inéditos.	2027	2030	Cuatro Convocatorias para la publicación de textos inéditos.
Sueño 2. Comunidad científica global.	Gestión del conocimiento, editorial y ciencia abierta.	SNI	Memorias con cumplimiento de seriación ISSN resultado del CIIAP.	Memorias con cumplimiento de seriación ISSN resultado del CIIAP.	Número de memorias de con cumplimiento de seriación ISSN resultado del CIIAP.	2026	2030	Cinco publicaciones de memorias con cumplimiento de seriación ISSN resultado del CIIAP.

Vigilada MinEducación

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Código: DE-FO-007

Versión: 01

Fecha: 10/04/2024

7.Promover la apropiación social, la transferencia y la incidencia del conocimiento.

Matriz Operativa del Plan								
Alineación estratégica	Estrategias de implementación	Responsable	Actividades	Resultado	Indicador	Inicio	Fin	Meta
Sueño 2. Comunidad Científica global.	Apropiación social, transferencia e incidencia.	SNI – OTIC.	Diseñar y operar el portal científico.	Portal científico en funcionamiento.	Número de portales científicos en funcionamiento.	2026	2030	Un portal científico operando y en funcionamiento.
Sueño 2. Comunidad científica global.	Apropiación social, transferencia e incidencia.	SNI - Subdirección Nacional de Servicios Académicos.	Crear y gestionar el repositorio institucional de investigación ESAP.	Consolidación de un repositorio institucional de investigación ESAP.	Número de repositorios institucionales de investigación ESAP consolidados.	2026	2030	Un repositorio institucional de investigación consolidado.
Sueño 2. Comunidad científica global.	Apropiación social, transferencia e incidencia.	SNI - Direcciones territoriales.	Apoyar la organización de eventos territoriales de socialización de resultados de investigación.	Eventos territoriales de socialización de resultados de investigación.	Número de eventos realizados donde se socialicen resultados y actividades de investigación.	2026	2030	Diez eventos realizados donde se socialicen resultados y actividades de investigación.

8.Posicionar a la ESAP en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y en redes nacionales e internacionales.

Matriz Operativa del Plan								
Alineación estratégica	Estrategias de implementación	Responsable	Actividades	Resultado	Indicador	Inicio	Fin	Meta
Sueño 1. Excelencia académica y transformación para la vida.	Fortalecimiento territorial y cierre de brechas.	SNI - Grupos de investigación.	Participar en la convocatoria de medición de grupos e investigadores liderada por Minciencias.	Todos los grupos de investigación avalados por la ESAP participan en la convocatoria de medición de Minciencias.	Porcentaje de grupos de investigación avalados por la ESAP que participan en la convocatoria de medición de Minciencias.	2026	2030	100 % de los grupos de investigación avalados por la ESAP participan en la convocatoria de medición de Minciencias.
Sueño 1. Excelencia académica y transformación para la vida.	Fortalecimiento territorial y cierre de brechas.	SNI – Docentes.	Participar en la convocatoria de medición de grupos e investigadores liderada por Minciencias.	Los docentes con filiación institucional a la ESAP participan en la convocatoria	Porcentaje de investigadores con filiación institucional a la ESAP que participan en la convocatoria	2026	2030	100 % de los docentes vinculados a los procesos de investigación reconocidos por la Subdirección de Investigación.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

				de medición de grupos.	de medición de grupos.			
Sueño 2. Comunidad científica global.	Fortalecimiento territorial y cierre de brechas	Relaciones Interinstitucionales – SIN.	Vincular a la ESAP a nuevas redes académicas y/o de investigación nacionales e internacionales.	ESAP vinculada y participando activamente en redes académicas y/o de investigación nacionales e internacionales.	Número de nuevas redes académicas y/o de investigación nacionales e internacionales.	2026	2030	Vinculación y participación de la ESAP en al menos cinco nuevas redes académicas y/o de investigación nacionales e internacionales.
Sueño 2. Comunidad científica global.	Fortalecimiento territorial y cierre de brechas	SIN.	Organización y desarrollo del Congreso Internacional de Investigación de Administración Pública - CIIAP.	Congreso Internacional de Investigación de Administración Pública.	Número de congresos CIIAP organizados y desarrollados.	2026	2030	Cinco congresos internacionales de investigación de administración pública organizados y desarrollados.
Sueño 2. Comunidad científica global.	Fortalecimiento territorial y cierre de brechas	SIN.	Premios ESAP.	Premios ESAP, reconocimiento a la labor de investigadores, grupos y proyectos de investigación en Administración Pública.	Número de ediciones realizadas de los premios ESAP.	2026	2030	Cinco ediciones de los premios ESAP.

9.Instalar un modelo de seguimiento, evaluación que combine producción, calidad, pertinencia, uso, impacto territorial.

Matriz Operativa del Plan

Alineación estratégica	Estrategias de implementación	Responsable	Actividades	Resultado	Indicador	Inicio	Fin	Meta
Sueño 4. Transformación organizacional.	Evaluación y sostenibilidad	SNI	Realizar informes semestrales que permitan implementar el sistema de seguimiento y evaluación del Plan.	Sistema de seguimiento en operación.	Número de informes semestrales realizados.	2026	2030	Diez informes con reportes semestrales realizados y presentados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Código: DE-FO-007

Versión: 01

Fecha: 10/04/2024

Sueño Comunitario global.	2.	Evaluación y sostenibilidad	SNI	Tablero bibliométrico institucional con actualización trimestral.	Un tablero que permite monitorear la productividad científica, la calidad de las publicaciones y el impacto de la investigación institucional.	Número de reportes bibliométricos generados por año.	2028	2030	12 reportes de seguimiento y actualización del tablero bibliométrico institucional.
---------------------------	----	-----------------------------	-----	---	--	--	------	------	---

Los esfuerzos por posicionar la investigación de la ESAP en escenarios nacionales e internacionales, mediante estrategias de cooperación académica, integración a redes científicas y circulación internacional del conocimiento, permiten elevar estándares de calidad, incorporar buenas prácticas, fortalecer capacidades internas y proyectar la producción investigativa esapista en debates globales sobre administración pública. La internacionalización se concibe entonces como un medio para fortalecer la misión nacional de la ESAP, y no como un fin aislado.

De igual forma, se articulan las estrategias destinadas a garantizar que la investigación produzca valor público, mediante procesos de transferencia, divulgación y apropiación social del conocimiento. Las acciones contempladas permiten transformar los resultados académicos en insumos útiles para entidades públicas, territorios y ciudadanía, asegurando que la investigación no se limite a la producción de documentos, sino que incida en prácticas institucionales, decisiones públicas y procesos territoriales. Este eje materializa la función misional de la ESAP de poner el conocimiento y la práctica al servicio del Estado y la sociedad.

Lo expuesto expresa el nivel estratégico más alto del Plan, al orientar la investigación hacia su incidencia directa en políticas públicas y en el fortalecimiento de las capacidades del Estado. Las estrategias definidas permiten producir evidencia, diagnósticos y análisis aplicados que apoyen la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas, tanto a nivel nacional como territorial. Este eje consolida a la ESAP como centro de pensamiento público y reafirma la investigación como instrumento central para la modernización y mejora de la gestión pública.

8. Recursos

La implementación del Plan Nacional Quinquenal de Investigaciones 2026-2030 de la ESAP se financiará mediante una combinación de recursos de funcionamiento y recursos de inversión, en coherencia con la naturaleza estratégica, académica y misional de las acciones definidas.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Los recursos de funcionamiento cubrirán las actividades recurrentes asociadas a la gestión, coordinación, seguimiento y operación de la SNI de la ESAP, incluyendo la ejecución de convocatorias internas, el funcionamiento de instancias de articulación, el desarrollo de actividades académicas, la divulgación y apropiación social del conocimiento, así como el acompañamiento técnico y metodológico a sedes y territoriales. Estos recursos se asignarán a través del presupuesto ordinario de la institución, de acuerdo con la programación anual aprobada.

Los recursos de inversión estarán destinados a la consolidación estructural del sistema de investigación, especialmente en lo relacionado con infraestructura tecnológica, sistemas de información, plataformas digitales, observatorios, laboratorios, fortalecimiento de capacidades investigativas, formación avanzada del talento humano y desarrollo de programas de investigación, macroproyectos institucionales. Dichos recursos se ejecutarán mediante proyectos de inversión institucional, formulados y registrados conforme a la normativa vigente, orientados al fortalecimiento de la investigación, la innovación pública y la gestión del conocimiento en la ESAP.

Adicionalmente, el Plan contempla la gestión de recursos complementarios a través de convenios de cooperación interinstitucional, alianzas académicas, cooperación nacional e internacional y posibles cofinanciaciones con entidades públicas, territoriales y organismos de cooperación, sin que ello sustituya la responsabilidad institucional de garantizar la financiación base del sistema de investigación. La asignación y ejecución de las fuentes de financiación estarán sujetas a los procesos de planeación, priorización presupuestal, seguimiento y evaluación definidos por la ESAP, asegurando sostenibilidad, transparencia y coherencia con los objetivos estratégicos del Plan.

La estrategia de financiación del Plan Nacional Quinquenal de Investigaciones 2026-2030 de la ESAP, basada en la combinación de recursos de funcionamiento, inversión y cooperación, requiere estar articulada con un sistema de gestión de riesgos que garantice su sostenibilidad y efectividad. En este sentido, los recursos asignados no solo deben responder a las necesidades operativas y estructurales del sistema de investigación, sino también prever posibles contingencias normativas, financieras, humanas, tecnológicas, territoriales y éticas.

Tabla 8. Riesgos y medidas de mitigación del plan.

Riesgo	Manifestación	Medida de mitigación
Normativo e institucional	Demoras en ajustes reglamentarios o indefinición de competencias.	Cronograma jurídico; seguimiento normativo; validación temprana con instancias colegiadas.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Financiero	Insuficiencia o dispersión presupuestal para sostener programas de mediano plazo.	Priorización anual; cartera de cofinanciación; metas realistas por fase; combinación de fuentes.
Humano y de capacidades	Sobrecarga, baja disponibilidad o brechas de formación entre territorios.	Rutas diferenciadas de participación; formación modular; mentorías; acompañamiento territorial.
Tecnológico y de información	Plataformas no interoperables, repositorios incompletos o baja trazabilidad.	Diseño por fases; soporte TIC; estándares mínimos de registro; respaldo institucional de biblioteca y editorial.
Territorial y de articulación	Implementación desigual entre territorios o baja conexión con actores externos.	POTI obligatorios; nodos regionales; seguimiento semestral por territorial; mesas universidad-Estado-sociedad.
Ético y reputacional	Uso inadecuado de datos, autorías o relacionamiento con comunidades.	Comité y protocolo de ética; protección de datos; trazabilidad de autorías y evaluación previa.

9. Seguimiento y medición del Plan

La SNI, como dependencia responsable y líder del Plan Nacional Quinquenal de Investigaciones 2026-2030, realizará el monitoreo y seguimiento sistemático de su implementación mediante el uso de la Matriz Operativa del Plan, la cual constituye el principal instrumento de control, evaluación y soporte para la toma de decisiones durante la vigencia de este.

La información de seguimiento será consolidada por la SNI con base en los reportes de las dependencias responsables de cada actividad, y constituirá un insumo para la evaluación semestral y anual del Plan, así como para la adopción de acciones correctivas o preventivas por parte de la alta dirección.

Toda vez que el Plan Quinquenal está articulado al Plan de Acción Institucional de la vigencia, como líder de ambos, la SNI realizará seguimiento constante a las actividades definidas en la Matriz Operativa.

En este sentido, y a fin de tomar decisiones tempranas por parte de la alta dirección, se presentará el estado de avance del Plan de manera semestral en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Así mismo, se reportará el estado de cierre del Plan en el Informe Anual de Implementación de Planes Institucionales del Sistema Integrado de Gestión.

Los informes de seguimiento realizados serán publicados en la sección oficial de micrositio del Plan Nacional Quinquenal de Investigaciones 2026-2030 de la página web institucional,

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN

PBX: (+57 601) 7956110

Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co

www.esap.edu.co

en el enlace: <https://www.esap.edu.co/esap/organigrama/subdireccion-nacional-de-investigaciones/>.

9.1. Indicadores

El seguimiento y evaluación del Plan se realizará conforme a las disposiciones del Procedimiento para la formulación y seguimiento de indicadores PT-S-PE-09, los cuales permiten medir de manera objetiva, verificable y periódica el grado de cumplimiento de las actividades, resultados y metas establecidas. El indicador definido responde a los criterios de claridad, relevancia, medición y trazabilidad, y se articula con la Matriz Operativa y la Matriz de Seguimiento del Plan.

Tabla 9. Indicador de medición del cumplimiento del Plan.

Nombre del indicador	Fórmula	Meta 2026-2030	Observaciones
Cumplimiento del Plan Nacional Quinquenal de Investigaciones	$(N^{\circ} \text{ de actividades ejecutadas} / N^{\circ} \text{ de actividades programadas}) \times 100$	100 %	Indicador obligatorio para todos los planes institucionales.